



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE PUERTO PLATA

SOBRE A

INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS DE LA COMPARACION DE PRECIOS. PARA LA CONSTRUCCIÓN BOULEVARD AV. LUIS GINEBRA. CONSTRUCCIÓN BOULEVARD AV. HERMANAS MIRABAL Y REMOZAMIENTO AV. FRANCISCO ALBERTO CAAMAÑO EN EL MUNICIPIO DE SAN FELIPE DE PUERTO PLATA.

REFERENCIA: AMPP-CCC-CP-2021-0005

COMPARACION DE PRECIO AMPP-CCC-CP-2021-0005. PARA PARA LA CONSTRUCCIÓN BOULEVARD AV. LUIS GINEBRA. CONSTRUCCIÓN BOULEVARD AV. HERMANAS MIRABAL Y REMOZAMIENTO AV. FRANCISCO ALBERTO CAAMAÑO EN EL MUNICIPIO DE SAN FELIPE DE PUERTO PLATA.

En la ciudad de Puerto Plata, República Dominicana, siendo las 9:00 horas del día veinte y siete (27) del mes de octubre del año dos mil veinte y uno (2021), en la oficina del jurídico, del Ayuntamiento Municipal De Puerto Plata, ubicado en el 2do. nivel de dicho edificio, se dio inicio a la sección de trabajo para la evaluación y calificación de Ofertas Técnicas "SOBRE A". Actuando como peritos evaluadores del presente procedimiento el: Ing. Luis Amauris Tavarez y Lic. Juan Rene Tejada, Analistas de la Dirección de Planeamiento Urbano y Contabilidad.

Procediendo a la evaluación de las Ofertas Técnicas "SOBRE A", realizadas por los oferentes listados más abajo, verificamos las documentaciones solicitadas en el Pliego de Condiciones Específicas.

1. FIORDALIZA INFANTE DURAN.
2. CONSTRUCTORA DE LA CRUZ ROCHTTIS SRL.
3. JOSE JAVIER SIERON ARAUJO.
4. MARIO JOSE HURTADO IMBERT.
5. PEDRO LEANDRO ALMONTE SANDOVAL.
6. EPANMA SRL

PRIMERO: Procedimos a validar las documentaciones presentadas por los oferentes participantes conforme a lo solicitado en el numeral 2.9 Documentos a presentar del Pliego de Condiciones Específicas bajo la modalidad de "SI" los presentados, un "NO" para los pendientes a presentar y un "N/A" para los que no aplican, como se detallan a continuación:

L. A. T. G.

JMP

Empresas Participantes:

	FIORDALIZA INFANTE DURAN	CONSTRUCTORA DE LA CRUZ ROCHTTIS SRI	JOSE JAVIER SIERON ARAUJO	MARIO JOSE HURTADO IMBERT	PEDRO LEANDRO ALMONTE SANDOVAL	EPANMA SRL
A)	Documentación Legal:					
1	SI	SI	SI	SI	SI	SI
2	SI	SI	SI	SI	SI	SI
3	SI	SI	SI	SI	SI	SI
4	SI	SI	SI	SI	SI	SI
5	SI	SI	SI	SI	SI	SI
6	SI	SI	SI	SI	SI	SI
7	SI	SI	SI	SI	SI	SI
8	SI	SI	SI	SI	SI	SI
9	SI	SI	SI	SI	NO	SI
10	SI	SI	SI	SI	SI	SI
11	SI	SI	SI	SI	SI	NO

LATG

BP

SEGUNDO: Por lo que en cumplimiento al Art.91, párrafo II del Reglamento de Aplicación No.543-12 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones con modificaciones de la Ley 449-06, esta comisión de peritos técnicos calificados, seleccionados para tales fines, HEMOS DETERMINADO, que los participantes detallados más abajo, presentan errores de naturaleza subsanables, por lo que en el plazo establecido en el cronograma deberá hacer entrega formal de dichos documentos faltantes.

1. PEDRO LEANDRO ALMONTE SANDOVAL.
2. EPANMA SRL.

CONCLUSIÓN:

Siendo las 12:20 del medio día de la fecha que antecede este documento, damos por terminado el **INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS DE LA COMPARACION DE PRECIOS NO. AMPP-CCC-CP-2021-0005**, conforme a los criterios y disposiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Específicas.


Luis Amauris Tavarez

Ingeniero

Perito Técnico


Juan Rene Tejada

Licenciado

Perito Técnico